



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1048/2025

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 25/04/2025

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Polinesia Francesa presentada por el establecimiento faenadora San Vicente Limitada, N° registro LEEPP 06-08 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 29 con fecha 16 de diciembre del año 2024.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Faenadora San Vicente Limitada, N° registro LEEPP 06-08, según consta en la Pauta de Evaluación para mantención en el LEEPP N° 01/08 de fecha 29 del julio del 2024, la Pauta de Evaluación específica para la Unión Europea, N° 01-2024 de fecha 23 de julio del 2024, y según Circular N° 841/2024 del 14 de diciembre del 2024, que solicita la elaboración de las resoluciones de habilitación.

#### RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA SAN VICENTE LIMITADA
RUT:	78.483.600-2
Dirección:	Carretera H-66G, Km 19.2, San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-08
Mercado o País:	Polinesia Francesa

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de aves de corral	Pollo	<p>Carcasa refrigerada.</p> <p>Carcasa congelada.</p> <p>Menudencias refrigeradas.</p> <p>Menudencias congeladas.</p> <p>Subproductos de la canal refrigerados.</p> <p>Subproductos de la canal congelados.</p>	
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	<p>Carne trozada con y sin hueso refrigerada</p> <p>Carne trozada con y sin hueso congelada</p> <p>Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados</p> <p>Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados</p>	
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	Pollo, Bovino, Pavo	Hamburguesas	
Elaboradora de Productos cárnicos	Pollo, Bovino, Pavo	<p>Carne cocida o precocida.</p> <p>Productos apanados.</p>	
Almacén frigorífico.	Pollo, Bovino, Pavo	<p>Alimentos congelados.</p> <p>Alimentos refrigerados.</p> <p>Servicio de congelado.</p>	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">841/2024Circular</a>	14/12/2024

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rosa Elvira Rojas Pinilla - Jefa Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Henry Aravena Ruíz - Representante Legal Faenadora San Vicente Ltda.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -  
Teléfono: 72 - 2221109; [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=175712685&hash=8f0f0>